20170901004P01046

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA 36 Ab. Pilar ... Viver a DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA** de este **CANTON**, comparece, el señor **JOSE LUIS ROMERO VILLAGRAN**, casado, Magister en Docencia, a nombre y representación de la compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la copia del **NOMBRAMIENTO** debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante en legitimación de su personería e intervención; así como la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A**, celebrada el seis de septiembre de dos mil diecisiete, que también se acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice usted, una escritura pública de

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

N° TRAMITE: 75755-0041-17 17/10/17 21:
DOCUMENTO: Escritura

REFORMA DE OBJETO SOCIAL de la compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.**, que se otorga en los siguientes términos: **PRIMERA.- UNO:** La compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A**, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, el veintisiete de Marzo del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de Marzo de dos mil diecisiete.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A**, celebrada a los seis días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete, **RESOLVIO** por unanimidad de votos, cambiar el objeto social de la compañía y reformar el Artículo Tercero, en lo que se refiere al objeto social de la compañía, con la finalidad de cumplir con los requisitos que exige la Secretaria de Puertos para obtener el registro de Consolidador y Desconsolidador de carga, de acuerdo con el texto que consta en Acta de Junta General Extraordinaria cuya copia certificada se presenta para que se inserte en la escritura.- **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes, por los derechos que represento, yo, Ingeniero **JOSE LUIS ROMERO VILLAGRAN**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A**, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada a los seis días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete, **DECLARO**, bajo juramento, que se cambia el objeto social y se reforma el Artículo Tercero en lo que se refiere al objeto social de la compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A**, de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se inserta en esta escritura, como parte de ella.- **CONCLUSION.-** Autorice la escritura con las formalidades de Ley, inserte el Acta y copia del nombramiento que se

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Muñoz Vivero DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

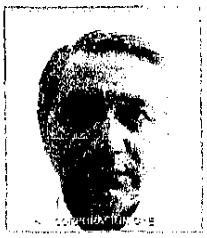

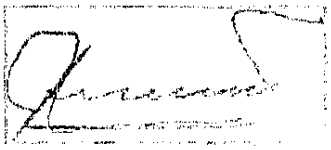

Número único de identificación: 0905015376

Nombres del ciudadano: ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. EN DOCENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR CABELLO MARIA D

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: ROMERO LUIS

Nombres de la madre: VILLAGRAN ROSA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ x República del Ecuador IV GUAYAQUIL x NOTARÍA CUARTA x

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOHANNA ELIZABETH GUARANDA LIGUA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 4 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 175-055-02503

175-055-02503

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

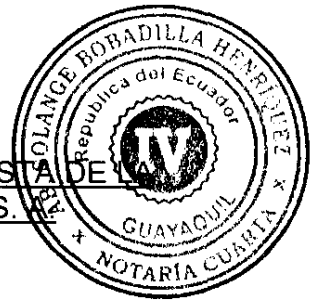

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA AQLINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S. A. CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Guayaquil a los 06 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 09:00 horas 00 minutos, en las oficinas de la compañía **AQLINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S. A.** ubicadas en la Cdla PROGRESISTA MZ N SOLAR 15 , se reunieron los Accionistas: Sr. APOLINARIO JALCA DAVID RAFAEL por sus propios derechos propietario de Setecientas sesenta acciones (760) y la Sra. **JALCA ZAVALA ZOILA PETITA** por sus propios derechos propietaria de cuarenta acciones (40) todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de USD$1.00 Dólar cada una, con lo cual se encuentran representando la totalidad del capital de la compañía.

Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria al tenor que lo dispone el Art. 238 de la codificación de la ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentran debidamente informado y unánimemente de acuerdo en que se trate los cuales son:

1.- Reformar el Art. 3ero en lo que se refiere al objeto social de la compañía.

Preside la junta el presidente de la compañía el Sr. David Rafael Apolinario Jalca. La presidencia dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la codificación de la ley de compañías. De lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por el presidente y secretario de la junta basándose a tratar el punto de orden del día:

El presidente de la junta manifiesta que ha sido finalidad de los socios reformar el objeto social para cumplir con los requisitos que exige la Secretaria de Puertos: con la finalidad de obtener el registro de Consolidador y Desconsolidador de carga.

Luego de las deliberaciones por unanimidad de votos, deciden los accionistas modificar el Artículo n° 3 de los Estatutos Sociales, el que quedará de la siguiente manera:

Art 3.- "CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE CARGA MARÍTIMA AÉREA O TERRESTRE, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DENTRO DEL RECINTO PUERTO ADUANERO".

Según la resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0094-R emitida por la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES MARÍTIMO Y FLUVIAL establece como requisito para la obtención del registro de Consolidador y/o Desconsolidador de carga marítima que se debe presentar la Constitución de la compañía y escrituras reformatorias señalando como objeto social la actividad de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso, de 30 minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las 11:00 horas y 30 minutos.

David Apolinario Jalca
Presidente de la Junta

Ing. José Luís Romero
Secretario de la Junta

ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA AQLINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A

NOMBRE	C. I.	FIRMA
APOLINARIO JALCA DAVID RAFAEL	0928776103	
JALCA ZAVALA ZOILA PETITA	1303417073	

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.

GUAYAQUIL, veinte y siete de Marzo del dos mil diecisiete

Señor(a)
ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A., otorgada el dia veinte y siete de Marzo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) CUARTA del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
APOLINARIO JALCA DAVID RAFAEL
JALCA ZAVALA ZOILA PETITA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0905015376

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Nº

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA 36 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20170901004D01121

Factura No.: 002-004-000007205

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y siete de Marzo del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, Notario(a) CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0905015376 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ República del Ecuador IV GUAYAQUIL NOTARIA CUARTA

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
Identificación: 0913778072

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL SEIS DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ADJUNTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA 36 Ab. Pil[illegible] [illegible] Viver[illegible] DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00 2209

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ República del Ecuador IV GUAYAQUIL NOTARÍA CUARTA

TRÁMITE NÚMERO:
654

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

11853/H/4

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	12744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCION	3357
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2017
FECHA ACEPTACION:	27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	[illegible]O LINE FREIGHT FOR[illegible]ARDING [illegible]
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
0905015576	ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS	GERENTE GENERAL

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 29 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

CESAR JAVIER MOYA DELGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0094418

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: [illegible]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
36
Ab. Pila[illegible] Viver[illegible]
DEL CANT[illegible] GUAYAQUIL

N° 5.486

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el NOMBRAMIENTO ON LINE de GERENTE GENERAL de la compañía denominada: "AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.", a favor de ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil diecisiete.-

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Factura: 002-001-000012726

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Salazar Viver DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20170901036C01956

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20170901036C01956

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, ACTA DE INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL, NOMBRAMIENTO Y DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTIFICACION DE FIRMAS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:40).

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ x República del Ecuador IV GUAYAQUIL x NOTARÍA CUARTA x

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Factura: 002-004-000010825

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA 36 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20170901004C04209

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901004C04209

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO Y ACTA DE JUNTA y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:37).

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Vivero
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 090501537-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO VILLAGRAN
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SALAZAR CABELLO
MARIA D

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MAGISTER EN DOCENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGRAN ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

IDECU090501537<66<<<<<<<<<<<<<
5708091M2611158ECU<<<<<<<<<<<8
ROMERO<VILLAGRAN<<JOSE<LUIS<<<

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar ... Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

5253755

Ab. Roberto Bonaldi Robert
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ República del Ecuador IV GUAYAQUIL NOTARÍA CUARTA

Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0094-R

Guayaquil, 08 de julio de 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA 36 Ab. Pilar ... Viver ... DEL CANTÓN ... GUAYAQUIL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República estipula: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 82 ibídem determina: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.".

Que, el artículo 99 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, establece: *"De conformidad con el objetivo del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, las entidades, instituciones y organismos del Estado, en el ámbito de sus competencias, deberán simplificar los trámites administrativos que se realicen ante los mismos. Dentro de este contexto, las entidades, instituciones y organismos públicos deberán implementar bases de datos automatizadas y no podrán exigir la presentación de copias certificadas o fotocopias de documentos que esas entidades, instituciones y organismos tengan en su poder o de los que tenga posibilidad legal y operativa de acceder. Las entidades, instituciones y organismos públicos procurarán limitar al mínimo, la exigencia de presentación de copias certificadas actualizadas de documentos públicos que puedan obtenerse por vía legal u operativa, a través de la interconexión de bases de datos del Sector Público";*

Que, el art. 147 del Código de Policía Marítima, señala que ninguna persona puede ejecutar actividad alguna que tenga relación con la Marina Mercante sin haberse inscrito previamente en los registros correspondientes de esta Dirección General.

Que, en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 723, de 09 de julio del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 561 del 07 de agosto de 2015, como competencia de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, establece: *"Establecer las políticas, expedir las normativas y regulaciones que sean necesarias para normar las competencias determinadas en el presente artículo; así también, garantizar el resguardo de la seguridad técnica del transporte marítimo y fluvial, incluida la regularización y registro provisional de consolidador y/o desconsolidador de carga marítima…";*

Que, el 16 de mayo de 1996 con Resolución No. 462/96, se establecieron los requisitos para obtener el Registro Provisional de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga Marítima, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 957 del 31 de mayo de 1996;

Que, Mediante Resolución No. SENAE-DGN-2013-0488-RE, publicado en el Registro Oficial Suplemento 195 de 05 de marzo de 2014, establece como Requisitos para la obtención de la Autorización como consolidador o desconsolidador de carga que otorga el Servicio Nacional de

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0094-R

Guayaquil, 08 de julio de 2016

Aduana del Ecuador, por parte de las personas jurídicas, en el artículo 2 numeral 13 del literal A) el Registro de consolidador y/o desconsolidador de carga marítima, otorgado por la autoridad competente;

Que, es necesario efectuar modificaciones para que las normativas se encuentren alineadas a la política pública de simplificación de trámites y cero papeles; y, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Decreto Ejecutivo 723, publicado en el Registro Oficial No. 561 del 07 de agosto de 2015

RESUELVE:

ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO DE CONSOLIDADOR Y/O DESCONSOLIDADOR DE CARGA MARÍTIMA.

Art. 1.- Las personas jurídicas interesadas en obtener el Registro Provisional de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga en el Ecuador, deberán presentar en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, lo siguiente:

a) Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, firmada por el representante legal, debidamente justificada, detallando los datos generales de la compañía interesada (número de RUC, dirección de domicilio comercial, correo electrónico y números telefónicos).

Los requisitos citados a continuación, cuyo detalle debe constar en la solicitud señalada en el literal a) serán verificados en páginas oficiales:

1. Objeto Social señalado en la Constitución de la compañía y escrituras reformatorias, donde debe constar la actividad de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga;

2. El nombramiento del representante legal vigente se verificará en línea su respectiva inscripción en el Registro Mercantil;

3. Registro Único de Contribuyentes (RUC); en la que deberá constar la actividad económica de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga.

4. Cédula de ciudadanía o de identidad según el caso y certificado de votación del representante legal (La SPTMF verificará vía electrónica si el representante legal sufragó en las últimas elecciones)

En caso de que la información no esté actualizada o no se muestre completa, serán requeridos al solicitante.

Art. 2.- La Dirección de Puertos de esta Subsecretaría de Estado registrará provisionalmente a los Consolidadores y Desconsolidadores de Carga Marítima, a fin de que realicen los trámites correspondientes para obtener la autorización de operación como tales ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Zona Bancaria (Módulos 16 y 17)
Telf: + (5934) 2592080
Código Postal: 090208
www.obraspublicas.gob.ec

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

* Documento generado por Quipux

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARÍA CUARTA

Resolución Nro. MTOP-SPTM-2016-0094-R

Guayaquil, 08 de julio de 2016

Art. 3.- El valor del Registro de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga Marítima se encuentra establecido en la Normativa Tarifaria por Servicios Prestados de la Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, y el pago es por una sola vez.

Art. 4.- Los interesados que hayan sido autorizados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, exclusivamente para la operación de Consolidador y/o Desconsolidador de Carga, entregarán una copia de ésta en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial como Autoridad Portuaria Nacional y del Transporte Acuático, para su registro definitivo.

NOTARIA 36 GÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Art.5.- Deróguese la Resolución Nro. 462/96 de 16 de mayo de 1996, publicado en el Registro Oficial Suplemento 957 de 31 de mayo de 1996.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su cumplimiento encárguese a la Dirección de Puertos.

Art. 7.- Publíquese la presente Resolución en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, en el despacho de la señorita Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a los ocho días del mes de julio del dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tania Castro Ruiz
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÌTIMO Y FLUVIAL

Referencias:
- MTOP-DDP-2016-511-ME

Anexos:
- memorando_nro.mtop-ddp-2016-491-me.pdf

cr/MF/xs/mc/bb

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Zona Bancaria (Módulos 16 y 17)
Telf: + (5934) 2592080
Código Postal: 090208
www.obraspublicas.gob.ec

* Documento generado por Quipux

Factura: 002-004-000010826

20170901004C04210

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901004C04210

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION NRO. MTOP-SPTM-2016-0094-R y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:37).

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA GÉSIMA SEXTA 36 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0993019933001
RAZÓN SOCIAL:	AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	ROMERO VILLAGRAN JOSE LUIS
CONTADOR:	ZAPATA CAMPOVERDE FAUSTO FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	28/03/2017
FEC. INSCRIPCIÓN:	30/03/2017	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/08/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Ciudadela: PROGRESISTA Barrio: S/N Calle: AURORA ESTRADA Numero: SOLAR 15 Interseccion: PASAJE A Manzana: N Conjunto: S/N Bloque: S/N Piso: 1 Oficina: PB Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL COLEGIO PROVINCIA DE CHIMBORAZO Telefono Domicilio: 042183893 Email: lineservl4@gmail.com Celular: 0978993922

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	1

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ — República del Ecuador — NOTARÍA CUARTA — GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2017001277248
Fecha: 25/08/2017 17:00:31 PM

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA 36 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0993019933001

RAZÓN SOCIAL: AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: AQLINE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS; OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA EXTERIOR DE LAS UNIDADE
ACTIVIDADES DE REMOLQUE Y ASISTENCIA EN CARRETERAS.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO TERMINALES AÉREAS, ETC. ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS Y DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TIERRA REALIZADAS EN AEROPUERTOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE
ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Ciudadela: PROGRESISTA Barrio: S/N Calle: AURORA ESTRADA Numero: SOLAR 15 Interseccion: PASAJE A Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO PROVINCIA DE CHIMBORAZO Manzana: N Conjunto: S/N Bloque: S/N Piso: 1 Oficina: PB Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Domicilio: 042183893 Email: lineservi4@gmail.com Celular: 0978993922

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL: AQLINE **FEC. CIERRE:** 23/06/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE TERMINALES, ESTACIONES FERROVIARIAS, DE AUTOBUSES, DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS; OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (LIMPIEZA EXTERIOR DE LAS UNIDADE
ACTIVIDADES DE REMOLQUE Y ASISTENCIA EN CARRETERAS.
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO TERMINALES AÉREAS, ETC. ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS Y DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TIERRA REALIZADAS EN AEROPUERTOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE
ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: LIZARDO GARCIA Numero: 103 Interseccion: S/N Referencia: DIAGONAL AL GUAYAQUIL TENNIS CLUB Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EL BRILLANTE Piso: 0 Oficina: 1 Carretero: PUENTE CINCO DE JUNIO Kilometro: S/N Camino: NUEVE DE OCTUBRE Celular: 0978993922 Email: lineservi4@gmail.com Telefono Trabajo: 042193893

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ — República del Ecuador — NOTARÍA CUARTA — GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Código: RIMRUC2017001277248
Fecha: 25/08/2017 17:00:31 PM

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Factura: 002-004-000010824

20170901004C04208

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901004C04208

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RUC 0993019933001 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:36).

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

acompaña.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que es firmada por Freddy Luis Apolinario Quintana, Abogado profesional con matricula número cero nueve – dos mil dos - uno del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- Se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual **doy fe.**-

p. AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.
RUC. 0993019933001

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

SR. ING. JOSE LUIS ROMERO VILLAGRAN
GERENTE GENERAL
C.C. 090501537-6
C.V. 038-0173

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA 36 Ab. Pilar Salazar Viver DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de su original. En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA;** que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ República del Ecuador IV GUAYAQUIL NOTARIA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

A424511

AB. MARÍA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA 36 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Ab. María Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-001-000012892

20170901036C02087

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901036C02087

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:52).

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.354
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía **AQ LINE FREIGHT FORWARDING AQLINE S.A.,** de fojas **41.835 a 41.852,** Registro Mercantil número **3.611. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43354

Guayaquil, 12 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0208012

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30